

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 556
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Gabriel Jaime Henao Tabares
Radicado	05679 40 89 001 2020-00070 00
Asunto	Corre Traslado Cuentas Parciales Secuestre – Fija Fecha Remate

Se corre traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Luz Dary Roldan Coronado, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

Una vez finalizado el término indicado en el Artículo 444 Inciso 2º del Código General del Proceso, se procederá a fijar fecha de remate del vehículo de placas WHK121.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) Luz Dary Roldan Coronado, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

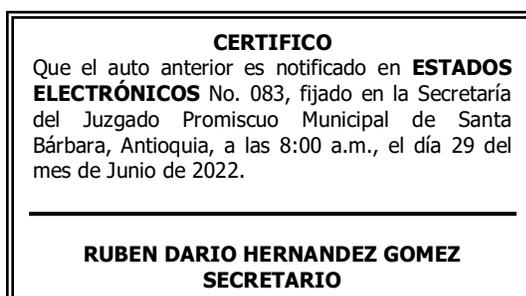
SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del vehículo de placas WHK121 de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas - Antioquia, el día 31 de agosto de 2022, a las 10:00 de la mañana, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%). El 100% del bien inmueble que es propiedad del ejecutado Gabriel Jaime Henao Tabares y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$40.267.949)

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio

Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a774445bbbd02397c95eeb5e64f404fe8e2f3dcc779d19392485aa657c39d99**

Documento generado en 28/06/2022 04:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>